JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-056-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD COTA CON NIT 832000795:5 Y JAIME MURCIA GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.070.916.773 DE COTA., que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO METODOLOGO DEL PROGRAMA DE TTIEMPO LIBRE, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

En Cota, Cundinamarca a los Dos (02) días del mes de octubre de 2025, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No**. CPS-056-2025**, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento la justificación en procura de solicitar la Adición y Prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales **No. CPS-056-2025** conforme con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CPS-056-2025**, el día cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO METODOLOGO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA**". Con un plazo de ejecución de ocho (08) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000) M/CTE.**

Que el día cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se suscribe el acta de inicio del contrato en mención el cual se encuentra vigente.

Que en el desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.CPS-056-2025, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones generales y específicas del contrato, tal como se desprende de los informes de ejecución y actas de supervisión que reposan en el correspondiente expediente contractual, derivado de lo anterior, se ha determinado que, se requiere seguir contando con los servicios profesionales del contratista en mención atendiendo a la necesidad de dar continuidad a las labores que desde la figura de metodólogo de más alto nivel técnico- metodológico se ejecutan bajo el marco de los procesos de la estructuración y control de la preparación de los deportistas, pues las habilidades se manifiestan en un alto nivel de instrucción en los principios científicos-técnicos de las ciencias del deporte, con un manejo óptimo de destrezas administrativas para la resolución de las problemáticas inherentes a la operación de la gestión entre los entrenadores e instructores de cada uno de los programas institucionales del IMRD de Cota, así las cosas, es necesario continuar dando alcance y cabal cumpliendo a los objetivos planteados de conformidad con la necesidad establecida en los estudios previos que hacen parte integral del Clausulado del Contrato en mención en el marco de la misión institucional, garantizando una adecuada prestación de servicios a la comunidad cotense, asegurando la gestión y el cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas;

Que el suscrito supervisor del Contrato, en consecuencia y en razón a que en la planta de personal no existe el personal suficiente con la suficiencia, idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades relacionadas con la metodología de los deportes que hacen parte

del programa de escuelas de formación deportiva, así como, el acompañamiento de los eventos deportivos y recreativos que desde la entidad pública se lleven a cabo , por lo cual , se hace necesario, pertinente y oportuno, adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios profesional No CPS-056-2025, a efectos de cubrir las cargas operativas y administrativas que se derivan del programa institucional de escuelas de formación deportiva en concordancia con el marco de las celebraciones de eventos institucionales, los cuales tienen programación institucional asignada hasta el final de la presente vigencia, además que, desde la supervisión se observa el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas, así como, el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, por lo cual se hace pertinente, útil y necesario justificar y realizar una adición y prórroga al contrato de la referencia.

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo.

Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	*RUBRO*	*NOMBRE*	*VALOR*
2025000369	2.3.2.02.02.009.430 1007.184 fuente 9132 – REC BALANCE TASA PRO DEPORTE	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*	**$16.830.000**
		TOTAL	**$16.830.000**

Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1. **CONDICIONES DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No 1 A SOLICITAR:**

1.1 OBJETO: Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS 056-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO METODOLOGO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA**".

1.2 PLAZO: Se solicita prorrogar el plazo del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CPS-056-2025 por el termino de **DOS (2) MESES, DIECISEIS (16) DÍAS** más al plazo inicialmente pactado, contados a partir del 04 de octubre del 2025 hasta el 19 de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que

esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y afiliación al sistema de accidentes y riesgos laborales.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.

1.4 VALOR DEL CONTRATO: Se solicita adicionar al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CPS - 056-2025**, la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.360.000) M/CTE**, para un valor total del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($34.760.000) M/CTE**.

1.5 VIGENCIA: Continúan vigentes las demás disposiciones y cláusulas contenidas en el contrato inicial.

No siendo otro el objeto de la presente, pongo en conocimiento de la Dirección Ejecutiva del IMRD – COTA la presente recomendación para los fines pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA
Coordinador EFD
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota